



|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>002.ACUERDO: Certificación 17-E - JGL-27/03/2024-13 URGENCIA E.-<br>BASES CONCURSO DECORACIÓN CRUCES DE MAYO 2024 (EXPT.E. 1991/2024) | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>X95TY-M5XL1-ZA8BZ</b><br>Página 2 de 2   | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/04/2024 10:51<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/04/2024 13:14 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>01/04/2024 13:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1324909-X95TY-M5XL1-ZA8BZ-EE9E2C728FB324EE20846D4D2061A03E319DA213), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases de Decoración para las Cruces de Mayo, del presente año 2024, las cuales constan de 18 apartados y 1 Anexo, contenido todo ello en 6 páginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://pap.inhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes, a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el BOP de Granada.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.**

**EL ALCALDE, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,**  
**Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ. Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)